



Información General

Cuenta Catastral 011\_204\_01

Dirección

Calle y Número: LONDRES 149  
Colonia: JUAREZ  
Código Postal: 06600  
Superficie del Predio: 782 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi  
Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

| Uso del Suelo 1:                                       | Niveles: | Altura: | % Área Libre | M2 min. Vivienda: | Densidad                                | Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*) | Número de Viviendas Permitidas |
|--------------------------------------------------------|----------|---------|--------------|-------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Habitacional Mixto<br><a href="#">Ver Tabla de Uso</a> | 5        | ~*      | 20           | 0                 | A(Una vivienda cada 33.0 m2 de terreno) | 3130                                                        | 24                             |

Normas por Ordenación:

Actuación

inf. de la Norma Norma 4 - Referente a las Áreas de Conservación Patrimonial.

Generales

- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo
7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
9. Subdivisión de Predios.
11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales
17. Vía pública y estacionamientos subterráneos
18. Ampliación de construcciones existentes
19. Estudio de impacto urbano
- 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda de Interés Social, Interés Popular y Sustentable.
27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales
28. Zonas y usos de riesgo

Particulares

- inf. de la Norma
- inf. de la Norma
- inf. de la Norma
- inf. de la Norma
- Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre
- Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General
- Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados
- Usos Sujetos a Regulación Específica.

Sitios Patrimoniales

| Características Patrimoniales:                                                         | Niveles de protección: | Zona Histórica |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| inf. de la Norma Inmueble dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial. | No aplica              | No aplica      |

Antecedentes

| Tramite                                                         | Fecha de solicitud | Giro | Cer                             |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|------|---------------------------------|
| SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO | 2019-02-28         |      | <a href="#">Ver certificado</a> |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO | 2015-01-26         |      | <a href="#">Ver certificado</a> |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO UNICO DE ZONIFICACION DE USO DEL SUELO | 2012-11-12         | USP  | <a href="#">Ver certificado</a> |

**\*A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico

Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana  
Sistema de Información Geográfica